



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

461

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 6 de febrero de 2020, de la Presidencia del Patronato Municipal de Deportes de Huesca, por el que se convocan Ayudas a Equipos Deportivos en Competiciones Nacionales en el año 2020, o temporada 2019/2020.

BDNS (Identif.):495064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en la página web del Ayuntamiento de Huesca (<http://www.huesca.es>).

Primero. Beneficiarios:

Ayudas a Equipos Deportivos en Competiciones Nacionales en el año 2020, o temporada 2019/2020. A los efectos de la presente convocatoria, se entiende por Categoría Nacional aquellas competiciones en las que se compita en más de una Comunidad Autónoma, y que la Federación organizadora sea la Española y sea un campeonato o liga de España oficial (Federación reconocida oficialmente por el C.S.D.).

Segundo. Objeto:

Los gastos subvencionables serán aquellos directamente relacionados con cada uno de los equipos por el que se solicita la subvención. Transportes, instalaciones, material, publicidad, gastos federativos, jueces, avituallamientos, costes de personal, manutención.

No se admiten gastos protocolarios de hostelería y restauración y los gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las "Administraciones Públicas".

Solo se admitirán un 15% de gastos generales del club.

Tercero. Bases Regulatoras:

Bases para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, n.º 69, de fecha 13 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

El dinero destinado ascenderá a 43.000,00'-€. (cuarenta y tres mil euros), de la partida presupuestaria 34101-48000 del ejercicio 2020.

**Quinto. Plazo presentación solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a partir de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca. Se presentarán en el registro del Patronato Municipal de Deportes, Costanilla del Suspiro, nº 6, bajos, 22002 – Huesca; o de las diferentes formas que permite el procedimiento administrativo común.

Sexto. Otros datos:

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>)

Huesca, 6 de febrero de 2020. El Presidente del P.M.D. de Huesca, José María Romance Plou